

Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente “SE 417 y Línea 69 kV “Tap Off 416 – Tap Off 417” NUP 5077

10 de octubre de 2024

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

www.coordinador.cl



CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O.– Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Pablo Luna A.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
10 de octubre de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	5
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	6
3. CONCLUSIÓN	6
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA.....	6
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	6
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	6
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	6
5. ANEXOS	7
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	7
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	7

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “SE 417 y Línea 69 kV “Tap Off 416 – Tap Off 417”, el cual solicita conectarse en la S/E El Mauro en 220 kV.

En el Anexo 5.2 del presente Informe se adjuntan los antecedentes técnicos de la solución de conexión entregados por la empresa solicitante, cuyas características relevantes son las siguientes:

Potencia y energía:	6 MW
Tipo de proyecto:	Consumo
Ubicación geográfica:	Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
Fecha estimada de declaración en construcción:	Abril 2025 ¹ .
Fecha estimada de entrada en operación:	Marzo 2027.
Punto de conexión propuesto:	Línea 1x69 kV Tap Off 416 – Tap Off 418, propiedad de Minera Escondida Ltda.

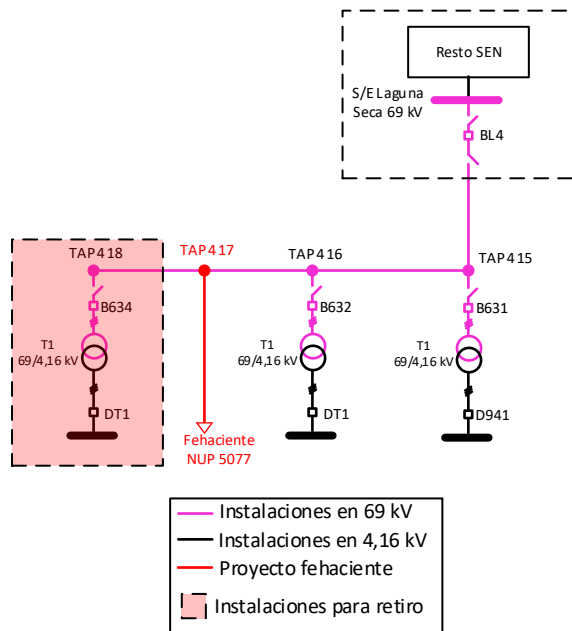


Figura 1: Diagrama Unilineal simplificado de la conexión del proyecto

¹ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para iniciar el proceso de interconexión, el Coordinador fijará 6 meses como plazo, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “SE 417 y Línea 69 kV “Tap Off 416 – Tap Off 417”, para su conexión en la S Línea 1x69 kV Tap Off 416 – Tap Off 418, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes², los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema con una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

El proyecto “SE 417 y Línea 69 kV “Tap Off 416 – Tap Off 417” contempla el uso de las siguientes instalaciones de Transmisión Dedicadas:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
Laguna Seca – Tap Off 415 69 kV C1	Minera Escondida
Tap Off 415 – Tap Off 416 69 kV C1	
Tap Off 416 – Tap Off 418 69 kV C1	

De acuerdo con lo señalado en la Tabla 2 y Figura 1, el proyecto corresponde a un traspaso del consumo ya existente y solo hace uso de instalaciones propias hasta llegar a las instalaciones de servicio público de transmisión

² Versión vigente disponible en <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/procedimiento-interno-criterios-para-la-aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto-version-definitiva/>

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

A la fecha de emisión de la presente minuta de revisión de antecedentes de proyecto fehaciente, no se encuentran proyectos en curso en el sistema dedicado bajo análisis.

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “SE 417 y Línea 69 kV “Tap Off 416 – Tap Off 417”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto presentado por Minera Los Pelambres, bajo las siguientes condiciones de aprobación:

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a la Línea 1x69 kV Tap Off 416 – Tap Off 418, propiedad de Minera Escondida Ltda.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar consignado en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **abril de 2025**.

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en *“Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso”*.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en *“Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto”*.